

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA
SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES

FACULTAD DE DERECHO CANÓNICO
SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO

ANUARIO
ARGENTINO DE
DERECHO
CANÓNICO

Volumen XVIII

2012

Editado por la Facultad de Derecho Canónico
SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO
de la Pontificia Universidad Católica Argentina
Santa María de los Buenos Aires

Consejo de Redacción

Alejandro W. Bunge
Director

Víctor E. Pinto
Ariel D. Busso
† Nelson Carlos Dellaferrera

Con las debidas licencias

Queda hecho el depósito que marca la ley 11.723
ISSN: 0328-5049

Editor responsable

Editado por la Facultad de Derecho Canónico Santo Toribio de Mogrovejo

Dirección y administración

Anuario Argentino de Derecho Canónico

Av. Alicia Moreau de Justo 1300
C1107AFD Buenos Aires, Argentina
Teléfono (54 11) 4349-0451 - Fax (54 11) 4349-0433
Correo electrónico: canonico@uca.edu.ar

| | |
|--|------|
| Suscripción ordinaria en el país: \$ | 60.— |
| Suscripción ordinaria en el exterior: U\$S | 50.— |

La revista se reserva los derechos de autor y el derecho de reproducir los artículos enteros en otros medios impresos y/o electrónicos

Esta revista es indizada en texto completo en la base de datos *Fuente Académica*, editada por EBSCO *Publishing*

Los autores de los artículos publicados en el presente número ceden sus derechos a la editorial, en forma no exclusiva, para que incorpore la versión digital de los mismos al Repositorio Institucional de la Universidad Católica Argentina como así también a otras bases de datos que considere de relevancia académica

Sínodo de Buenos Aires de 1655. Edición Crítica, notas y estudio histórico – canónico a cargo de Susana R. Frías y Sebastián Terráneo, Colección Facultad de Derecho Canónico XX, Colección Instituto de Historia del Derecho Canónico Indiano II. Junín, Ediciones de las Tres Lagunas 2012, 200 páginas (ISBN 978-987-656-173-0).

Fray Cristóbal de la MANCHA Y VELAZCO (1599-1673) fue el tercer Obispo de Buenos Aires y durante su gobierno, en el año 1655, se celebró el único Sínodo en casi cuatrocientos años de existencia de esta Diócesis. Dos copias conocemos del Documento sinodal, siendo la más completa la realizada por el Doctor Benito MATA LINARES, en su paso como Regente de la Audiencia de Buenos Aires hasta 1803. Esta reproducción manuscrita se encuentra en el Archivo madrileño que custodia los materiales de este jurista. Como nos dicen los editores, gracias al fallecido Pbro. Dr. Nelson DELLAFERRERA, se empezaron los trabajos para la edición crítica del Sínodo de Buenos Aires, publicada por el Instituto de Historia de Derecho Canónico Indiano.

La presente publicación nos ofrece dos introducciones a la temática sinodal. Un estudio histórico ha sido preparado por la Prof. Susana R. Frías, quien en su haber cuenta con numerosas publicaciones que abordan profundamente temas de la historia social rioplatense en el periodo hispánico. Un estudio histórico - canónico es desarrollado por el Pbro. Dr. Sebastián TERRÁNEO, quien con anterioridad se ha abocado a estudiar el sínodo que ahora se edita, además de los importantes concilios provinciales limenses y mexicanos del siglo XVI.

El primer estudio (págs. 15-40), de la Prof. Susana R. FRÍAS, se centra en la figura del obispo fray Cristóbal de la Mancha y Velazco, a partir de las informaciones de archivo que de él se poseen. Los datos biográficos no escasean y nos muestran los contrastes en la figura y gobierno de este Prelado. Los distintos enfrentamientos que tuvieron lugar durante su pontificado con las Órdenes Religiosas, especialmente con la Compañía de Jesús, han marcado a tal punto la historiografía que se ha constituido en uno de los temas más estudiados sobre el Sínodo.

Sin llegar a ser una biografía completa, cumple con el objetivo de contextualizar el momento histórico en el cual el Sínodo fue celebrado. Los detalles, que casi serían anécdotas, sobre la vida y personalidad del obispo rioplatense, contribuyen a no perder de vista la riqueza social y religiosa que

se vivía en lo que se ha considerado una zona marginal del entonces Virreinato del Perú. Las visitas episcopales realizadas por el Obispo Mancha, sus conflictos con el Gobernador, su detallado testamento, son ejemplos de la riqueza documental consultada.

El estudio histórico - canónico (págs. 41-79) del Pbro. Sebastián TERRÁNEO nos presenta en la primera parte del texto es un desarrollo histórico jurídico de la institución del Sínodo Diocesano tanto en su contexto universal como indiano local. No faltan referencias a las Instituciones canónicas que en el derecho de entonces, y todavía vigente, lo acompañaban: el Concilio Provincial y la Visita Episcopal. Seguidamente tenemos una larga y detallada presentación de los temas abordados por el Sínodo, donde no faltan las referencias históricas y el derrotero diacrónico de las normas comentadas. Un resumen del conflicto entre la Compañía de Jesús y el Prelado diocesano, así como una descripción del resto de las normas sinodales nos señalan que las temáticas abordadas no estaban marginadas de los procesos históricos, de las ideas jurídicas y circunstancias políticas del resto de los dominios españoles en América. Así, por ejemplo, se aborda la problemática del uso de la Bula de la Cruzada, de los Diezmos, del Patronato. Finaliza este estudio con un análisis, no taxativo, de los filones de investigación que la presente edición crítica posibilitaría.

La preocupación pastoral sobre la población indígena del Obispo Mancha queda patente en ambos estudios, así como la aplicación de las instituciones canónicas le sirvieron para su misión evangelizadora: las visitas canónicas realizadas en la diócesis que incluyeron a las misiones jesuíticas, el recurso a los concilios provinciales previamente celebrados, así como también a los diversos juristas de renombre de la época. Finalmente, queda claro, más allá de la posición que se tome, que el conflicto entre el Obispo y los Jesuitas se debió a una preocupación pastoral sobre los modos de llevar adelante el anuncio de la fe y la conversión de los indígenas, y por lo tanto, sobre sus recursos, y no, exclusivamente, sobre una cuestión de ejercicio del poder.

La última sección (págs. 81-192) es la versión paleográfica del Sínodo de acuerdo al obrante en el Archivo Mata Linares, que como ya señalamos, es una copia manuscrita de principios del siglo XIX. Existe otra transcripción, realizada por el Canónigo Saturnino Seguro y que se encuentra en el AGN, pero que además de poseer los títulos, contiene lo que a su copista interesaba, siendo entonces una copia sólo parcial. El texto que

ahora se nos ofrece es el más completo que se conserva, a pesar de que no se encuentran las últimas Constituciones sobre los casos reservados al Obispo, faltantes aparentemente en el original consultado cuando se realizó la copia. En esta edición se señalan con claridad las notas marginales en el manuscrito original, así como se nos indica las correcciones textuales modernizadas. Se advierten en nota a pié de página bajo la forma de citación actual las fuentes mencionadas, especialmente del Concilio de Trento, y, en menor medida, Bulas, Concilios Provinciales y el Corpus Iuris Canonici.

Este documento nos abre brechas de investigación sobre la historia eclesiástica y social americana y, en especial, rioplatense: ¿cuáles eran los temas que preocupaban a los obispos en la América Hispánica?, ¿qué alcance tenía la circulación de ideas, mentalidades y materiales canónicos?, ¿hasta donde la marginalidad territorial influyó en la formación y pericia canónica del personal eclesiástico? Nos resulta particularmente interesante señalar el cambio de actores en la controversia acerca de la jurisdicción episcopal sobre las Órdenes Religiosas, siendo los jesuitas el foco de tensión, habiendo estado anteriormente al margen de la disputa con las Órdenes Mendicantes.

La presente edición paleográfica con sus respectivas introducciones servirá para acrecentar investigaciones de los especialistas de la historia y del derecho canónico con el documento jurídico producido por un evento hasta ahora único en el ámbito rioplatense, como fue la celebración del Sínodo de Buenos Aires.

Oswaldo Rodolfo MOUTIN
(MPIeR/Frankfurt am Main)